

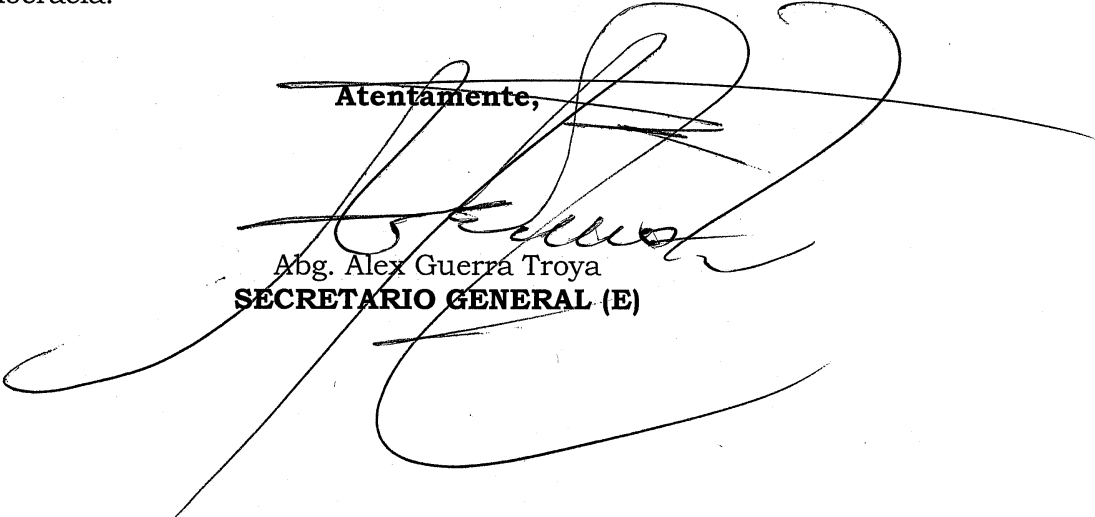
CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día jueves 22 de enero del 2015, a las 18H00**, en la sede de este Órgano Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-33 -122 y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de martes 20 de enero del 2015;
- 2° **Conocimiento y Resolución** del Proyecto de Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de las y los Consejeros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 004-CGAJ-CNE-2015, de 19 de enero del 2015, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y, del informe No. 103-DNOP-CNE-2014, de 21 de noviembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1593-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del **MOVIMIENTO JUNTOS POR EL DESARROLLO DE MOLLETURO**, con ámbito de acción en la parroquia Molleturo, del cantón Cuenca, de la provincia del Azuay;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 005-CGAJ-CNE-2015, de 19 de enero del 2015, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y, del informe No. 102-DNOP-CNE-2014, de 28 de noviembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1622-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del **MOVIMIENTO NUESTRA LLACTA**, con ámbito de acción en el cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 006-CGAJ-CNE-2015, de 19 de enero del 2015, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica y, del informe No. 100-DNOP-CNE-2014, de 17 de noviembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1596-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del **MOVIMIENTO FUERZA INNOVADORA PARROQUIAL**, con ámbito de acción en la parroquia de Guayllabamba, del cantón Quito, de la provincia de Pichincha;

- 6° **Conocimiento** del informe No. 007-2015-CGAJ-CNE, de 19 de enero del 2015, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** sobre la impugnación interpuesta por la ingeniera María Margarita Solórzano Solórzano, en su calidad de apoderada especial del señor ALFREDO ARTURO ARELLANO VERA, en contra de la Resolución R-022-DPEM-D-GHV-25-03-2014, de 25 de marzo del 2014, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 003-DNOP-CNE-2015, de 14 de enero del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0031-M; y, **resolución** respecto a la reforma de sus Estatutos y registro de los integrantes cooptados de la Directiva Nacional de Partido Socialista Ecuatoriano, Listas 17;
- 8° Proyecto de Resolución para delegar al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que realice la subrogación a los Directores y Directoras de las Delegaciones Provinciales Electorales, en caso de renuncia, hasta que el Pleno del Organismo designe a sus titulares; y,
- 9° Designación del Secretario General del Consejo Nacional Electoral, de la terna presentada por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, conforme lo establece el numeral 12 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Atentamente,



Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)